



Expte N° 62.051.-

SANTA FE, 31 de marzo de 2014.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Dr. Enrique Ángel CAMPANELLA presenta la renuncia a su cargo, condicionada al otorgamiento del beneficio previsional por jubilación.

ATENTO que el informe del Departamento Personal obrante en las actuaciones sugiere que se proceda con lo solicitado,

QUE se cuenta con la Resolución de Decano N° 550/13, dictada ad referéndum del Cuerpo, que otorga lo solicitado, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 550/13 dictada por el Decano ad- referéndum del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia condicionada, a partir del 1º de diciembre de 2013, al Dr. Enrique Ángel CAMPANELLA, DNI N° 6.658.588, al cargo ordinario de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva "A", de la Planta Docente INTEC-FICH.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal, notifíquese al interesado. Gírese copia al Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, a sus efectos. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 026/14**

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria  
C.C. 217  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 213  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar